

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**VII**  
SECCIÓN

## PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.090

Martes 4 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

### BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

#### CVE 2616711

161 N° 99 AÑO 2025  
PEDIMENTO MINERO  
CARCOTE 23  
DE INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SpA  
REP. 170

N° 99.- Calama, diecisiete de Febrero de dos mil veinticinco.- Para su inscripción en este Registro de Descubrimientos se me presenta el Pedimento Minero, que consta de la copia autorizada que a continuación se transcribe: "Materia: Pedimento Minero -Concesión de Exploración- Código de la Materia: P02 Demandante: Inversiones Anglo American Norte SPA RUT Demandante: 81.175.700-4 Agente Oficioso: Ismael Hermosilla Cornejo Rut Agente Oficioso: 16.123.999-2 PEDIMENTO MINERO. S.J.L. Ismael Hermosilla Cornejo, chileno, soltero, Ingeniero de Ejecución en Geomensura, domiciliado en Avenida Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Santiago, a US. con respeto digo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 35 y 39 del Código de Minería vengo en solicitar para INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA., sociedad chilena del giro minero, domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea 2800, Piso 46, Las Condes, Santiago, una concesión minera de exploración sobre sustancias concesibles, ubicados en la Región de Antofagasta, Provincia El Loa, Comuna de Calama, a la que denominaré CARCOTE 23. El Punto Medio de la cara superior de la concesión que solicito está ubicado en la intersección de las coordenadas U.T.M. Norte: 7.590.500,00 metros, Este: 551.500,00 metros, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Zona 19. El pedimento solicitado tendrá la forma de un rectángulo, con 3000 metros de largo en el sentido Norte-Sur UTM y 1000 metros de ancho en el sentido Este-Oeste UTM, cerrando una superficie de 300 hectáreas. POR TANTO, en mérito de lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 34 y siguientes del Código de Minería, RUEGO A US, se sirva tener por efectuado este pedimento, admitirlo a tramitación, ordenar su inscripción y publicación y, en definitiva, otorgar a INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA. la concesión de exploración solicitada. Hay una firma ilegible. Ismael Hermosilla Cornejo 16.123.999-2 NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-83-2025 CARATULADO: INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA/ Calama, cinco de febrero de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que, la presente solicitud sobre concesión de exploración minera se presentó el día 05 de febrero de 2025, por medio de la Oficina Judicial Virtual de la página web del Poder Judicial, siendo las 10:39 horas y correspondiéndole el Rol según el SITCI V-83-2025. María Paulina Ahumada Manchot Secretario PJUD Cinco de febrero de dos mil veinticinco 13:40 UTC-3 Código: SQZDXSMXWYP Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: 3° Juzgado de Letras de Calama CAUSA ROL: V-83-2025 CARATULADO: INVERSIONES ANGLO AMERICAN NORTE SPA/ Calama, seis de febrero de dos mil veinticinco A la presentación del folio 1. Téngase por presentado pedimento minero. Reuniéndose los requisitos que establece el artículo 43 el Código de Minería, inscribese y publíquese. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 inciso final de la ley N°20.886 con relación al artículo 9 del Acta 37, obténgase copias autorizadas por medio de la Oficina Judicial Virtual. En Calama, a seis de febrero de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente./nsn SERGIO ALEJANDRO VARGAS PALMA Juez PJUD Seis de febrero de dos mil veinticinco 08:40 UTC-3 Código: GTJGXSKXVYP Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia autorizada que agregó al final del presente Registro bajo el N° 98.- Requirió la presente inscripción don Ismael Hermosilla Cornejo, domiciliado en la comuna de Las Condes, Santiago.- DOY FE.- CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FOJAS 161 BAJO EL N° 99 EN EL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DEL CONSERVADOR DE MINAS

**CVE 2616711**

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

DE CALAMA, CON FECHA DE HOY.- CALAMA, 17 DE FEBRERO DE 2025.- Firmado digitalmente por MARIA JOSÉ BACIAN CIELO Fecha: 2025.02.25 14:27:26 CLST Razón: NOTARIO PUBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE Ubicación: Calama. EXT-250225-1427-26200 Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

